

PRAXIS MEDICA

Hasta no hace muchos años, el prestigio del médico, sus conocimientos, y por lo tanto su proceder, eran indiscutibles. Si bien en la mayoría de los casos representaba un reconocimiento justo a quienes ejercen su profesión con el compromiso, el conocimiento y la destreza necesaria. En otros casos, esta actitud de subordinación al proceder de los cirujanos, los dotaba de cierta impunidad.

Los procedimientos quirúrgicos, en los últimos cuatro lustros se han modificado de manera significativa. Los aforismos que decían “grandes incisiones, grandes cirujanos” dejaron de tener vigencia, para dar paso al nuevo concepto técnico de la “cirugía mínimamente invasiva”.

Los procedimientos artroscópicos; que nacieron con implicancias diagnósticas; se convirtieron en actos quirúrgicos de reconstrucción, de indiscutible valor. Esto trajo aparejado una necesidad nueva de adquirir habilidades diferentes a las comunes, la estereognosia. Consecuentemente aparecieron las curvas de aprendizaje y mayor riesgo transitorio.

La revolución informática nos dotó de nuevos recursos, para la realización de nuestras cirugías, evaluar los resultados y documentarlos.

Simultáneamente y ante la privatización del Estado, aparecieron nuevas leyes laborales, y desaparecieron los “Servicios del Estado”, ENTEL, Segba, YPF, YCF, AGP, EFA, etc. Existía entonces una cantidad importante de abogados y estudios de abogados que se dedicaban a generar juicios contra estas empresas y la Caja Nacional de Ahorro y Seguro, a abonar los honorarios dispuestos por los jueces del fuero laboral.

Esta situación cambió drásticamente y fue reemplazada por otra práctica que se hizo rutinaria, los juicios de mala praxis. Era común encontrar en las veredas de nuestros hospitales, promotores que ofrecían servicios de letrados, ante lo que podrían considerar como un error médico. En algunos servicios hospitalarios se guardan las historias clínicas de sus enfermos bajo llave para evitar el hurto de las mismas, con fines de encontrar errores e iniciar pleitos.

En la actualidad en países de mayor desarrollo científico y técnico que el nuestro, los colegas médicos deben abonar cifras descomunales, para defender su patrimonio, en el pago de seguros de mala praxis. Algunos colegas; de otras partes del mundo; se anuncian como carentes de cobertura en este rubro, con el objeto de advertir a sus potenciales pacientes que les resultara difícil iniciar un juicio por práctica que consideren errónea, pues no están asegurados.

La prensa ha jugado un papel protagónico. Por supuesto que es mucho más rentable la difusión del probable error y el escándalo que esto conlleva, que la publicación de los miles de pacientes aliviados por tratamientos exitosos que; por lo menos en nuestro medio; muchas veces se logra con escasos recursos, y en condiciones y medios desfavorables.

Se trata de hacer comprender a la prensa y al público en general, que los médicos no tenemos responsabilidad de resultados, sino de medios. Que las complicaciones existen y de esta forma hacer desvanecer la creencia que los avances científicos han garantizado el éxito de cualquier tratamiento.

Como consecuencia de las frecuentes demandas que recibimos ha aparecido una nueva enfermedad profesional entre nuestros colegas que se ha denominado “Síndrome Judicial”, y esta constituido por el conjunto de síntomas y signos psicofísicos que afectan a los colegas demandados, que pueden comprometer gravemente la salud de los afectados hasta llegar, en casos extremos, a la muerte.

Ante esta realidad que hoy nos aflige, debemos tomar conciencia de los siguientes aspectos:

- 1.- Que este aluvión de juicios de mala praxis no cesarán.
- 2.- Que debemos protocolizar nuestros procedimientos, para tener el aval de las organizaciones científicas pertinentes, que apoyen a quienes nos defiendan.
- 3.- Que debemos tomar conciencia que estos juicios están fomentados por la posibilidad de obtener dinero fácilmente, sin tener nada que perder, por parte de los patrocinados. En la mayoría de los casos se solicita el beneficio de litigar sin gastos por los escasos recursos del demandante.
- 4.- Que debemos tomar conciencia que este aspecto de nuestro quehacer cotidiano, forma parte del todo, junto con nuestras consultas médicas, ateneos científicos, cirugías, etc.
- 5.- Que no debemos resignarnos a ganar el juicio, sino a requerir justicia.

Espero que disfruten de este número especial, de la Revista Argentina de Artroscopía, propuesto por nuestro director de publicaciones. La actualización en artritis séptica que ofrece, la calidad y diversidad de los temas tratados avalan su interés.

Dr Ariel Darío Barrera Oro